

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV
No. 040 DE 2017

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR “EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE FERRETERÍA”.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – **MATERIALES Y SUMINISTROS**, se procede a realizar los estudios previos para contratar: **“EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE FERRETERÍA”**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín, **debe suministrar los diferentes materiales requeridos en la Institución para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, razón por la cual se hace necesario solicitar los implementos requeridos en la presente invitación.** Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar: **“EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE FERRETERÍA”**, para la realización del objeto descrito anteriormente, la institución educativa, tiene previsto contratar dicho suministro en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TUBOS DE 18 WW EN VIDRIO	CAJA	300		
2	CILINDROS REDONDO PARA CHAPA	UNIDAD	30		
3	CANDAOS GRANDES DE BUENA CALIDAD	UNIDAD	12		
4	CANDADOS MEDIANOS Y PEQUEÑOS CADA UNO	UNIDAD	12		
5	CINTA AISLANTE ELECTRICA	UNIDAD	24		
6	BREAKES DE 30 IMPERIOS	UNIDAD	12		
7	CAJAS DE BREAKES DE 4 Y 8	UNIDAD	12		
8	BISAGRAS PARA PUERTAS GRANDES	UNIDAD	24		
9	BOMBILLOS AHORRADORES DE 25W	UNIDAD	30		
10	ENCHUFLE MACHO PARA EXTENSION BLINDADA	UNIDAD	24		
11	METROS DE ALAMBRE DUPLEX CALIBRE 12	METROS	100		
12	CINTA DOBLE FAX	UNIDAD	8		
13	CINTA SUPER SCOTH 33	UNIDAD	12		
14	DISCO DE ALBESTO CORTE DE LAMINA	UNIDAD	8		
15	DISCO PARA PULIR	UNIDAD	6		
16	BROCA METAL DE 1/8	UNIDAD	12		
17	PODADORA CON EXTENSION (JARDIN)	UNIDAD	2		
18	BROCA METAL DE 5/32	UNIDAD	12		
19	BROCA METAL DE 1/4	UNIDAD	6		
20	BROCA METAL DE 3/8	UNIDAD	8		
21	BROCA METAL DE 11/32	UNIDAD	6		
22	BROCA DE MURO PEQUEÑA 1/8 HASTA 3/8 CADA UNO	UNIDAD	8		
23	TORNILLO + TUERCA AVELLANA 3/16 X 1	UNIDAD	100		
24	BROCA DE TUSTENO DE 1/8	PAQUETES	3		
25	PALUSTRES	UNIDAD	6		
26	CAJA DE CLAVOS	CAJAS	6		
27	GUANTES PARA ELECTRICIDAD	PARES	8		
28	REMACHADORA TIPO TIJERA	UNIDAD	1		
29	DESTORNILADORES DE ESTRELLA	PAQUETES	2		
30	ROLLO DE CINTA SEÑALIZACION PREVENTIVA	ROLO	2		
31	CADENA GRANDE Y GRUESA	METROS	8		

32	CHEQUEADORES DE ENERGIA TIPO DESTORNILLADOR	UNIDAD	8		
33	HEMBRA PVC 1/2"	UNIDAD	30		
34	MACHO PVC 1/2	UNIDAD	30		
36	ALICATE ESTILO CAIMAN	UNIDAD	2		
37	TALADRO DE BUENA CALIDAD	UNIDAD	1		
38	TERMINALES BRISTO TALADRO (ESTRELLA Y PALA)	UNIDAD	4		
39	PINZA PELA CABLE	UNIDAD	2		
40	CABLE ENCAUCHETADO	METRO	50		
41	UNION 1/2 CON ROSCA	UNIDAD	20		
42	PINZA PELA CABLE	UNIDAD	3		
43	CORTAFRIOS DE BUENA CALIDA	UNIDAD	3		
44	EXTENSIONES ENCAUCHETADAS 3 X 16 FINA.	UNIDAD	2		
45	TORNILLOS Y CHAZOS (TABLERO 2 1/2 X 100)	CAJA	2		
46	PINZAS DE BUENA CALIDAD	UNIDAD	3		
47	ESCALERA TIPO TIJERAS DE 1,5 MTS	UNIDAD	2		
48	HOMBRE SOLO , ALICATE A PRESION DE 7"	UNIDAD	2		
49	ESCALERA DE DOS PELDAÑOS	UNIDAD	1		
50	TUBO AGUA LLUVIAS DE 6" DE 6 METROS	METROS	1 Tubo y medio		
51	BROCA TUCTENO 1/2 X 10 PULG.	UNIDAD	3		
52	BROCA TUCTENO 1/4 PULG.	UNIDAD	3		
53	TEJA POLICARBONATO DE 3" TRANSPARENTE	UNIDAD	12		
54	AMARRA TEJA	UNIDAD	50		
55	LARGUEROS	UNIDAD	12		
56	PAPEL LIJA Nº 300	HOJAS	4		
57	SET DE HERRAMIENTAS PARA JARDINERIA CONTIENE CADA SET: DOS PALAS Y UN RASTRILLO	UNIDAD	10		
58	TIJERAS PARA PODAR DE 8 PULGADAS, EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO ERGONOMICO	UNIDAD	3		
SUBTOTAL					
IVA					
VALOR TOTAL PROPUESTA					

NOTA: Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

Tipo de contrato: De suministro.

Plazo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado será por un término de ocho (8) días, contados a partir de la firma del contrato.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2017.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 72 de fecha 01/06/2017** del rubro presupuestal **Materiales y suministros** por valor de **Ocho millones cien mil pesos (\$ 8.100.000) m/l.**

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, y cotizaciones de empresas representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en pago único una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

8.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.

- Fotocopia legible del registro único Tributario
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificaciones de experiencia, en caso de requerirse.

9.- GARANTIAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los bienes suministrados. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.

Medellín, Junio 07 de 2017

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO ANTONIO CARVAJAL OQUENDO
Rector.